

N° Expte.: 50/2024/27006

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato del "Suministro de energía eléctrica de los puntos de suministro a contratar por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, en régimen de mercado libre de electricidad", iniciado mediante solicitud de la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad, Conservación e Infraestructuras de la necesidad de celebrar el citado contrato.

Vistos los informes que figuran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y las Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y otras disposiciones vigentes en la materia y en virtud del Decreto de Alcaldía 2023004050, de 19 de junio, de delegación de competencias.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la autorización de un gasto por importe de 966.559,72 €, IVA incluido, que se financiará con cargo a los presupuestos de 2024 y 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos derivados del contrato en cada uno de los ejercicios presupuestarios, existiendo suficiente consignación para el presente año y a futuro según informes de Intervención que figuran en el expediente, con las siguientes anualidades:

Educación, 323/221

LOTE1 LOTE2 LOTE3 TOTAL

MPORTETOTALANUAL (CON IVA)	2024	2025
18.158,72€	9.079,36€	9.079,36€
111.852,50€	55.926,25€	55.926,25€
24.664,04€	12.332,02€	12.332,02€
154.675,26€	77.337,63€	77.337,63€

Administración general. 920/221

LOTE1 LOTE2 LOTE3 TOTAL

MPORTETOTAL ANUAL (CON IVA)	2024	2025
78.232,18€	39.116,09€	39.116,09€
481.141,11€	240.570,56€	240.570,56€
252.511,17€	126.255,59€	126.255,59€
811.884,46€	405.942,23€	405.942,23€

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación, una vez tenidas en cuenta las observaciones del informe fiscalización, mediante procedimiento abierto, conforme



a varios criterios de valoración, del contrato de "Suministro de energía eléctrica de los puntos de suministro a contratar por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, en régimen de mercado libre de electricidad".

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban.

Cuarto.- Anunciar la licitación en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior, Seguridad, Emergencias y Fondos Europeos, D^a. Lucía Santana López, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.